

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en calle de nueva apertura, en el pago de Alisa del pueblo de Gabia Grande. Su solar ocupa una superficie de 284 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.361, libro 4, folio 11 vuelto, finca número 189, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.520.000 pesetas.

Santa Fe, 25 de octubre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.744.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 126/98, a instancias de la Procuradora doña María J. García Anguiano, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en esta ciudad, plaza de Villamena, número 1, con código de identificación fiscal número G-18-000802, contra la entidad mercantil «Turpiana, Sociedad Anónima», y don Jesús Arroyo García, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la propia finca hipotecada, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 8 de junio de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de las consignaciones antes indicadas en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 64. Piso primero, letra D, con acceso por el portal o escalera número 5, en el bloque 2 del edificio en construcción en Santa Fe, actualmente «Columbus 2», en el pago de La Moraleda. Su superficie útil es de 65 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.462, libro 217, folio 130, finca 12.871. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.480.000 pesetas.

Santa Fe, 2 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.743.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 597/93, a instancias de la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 3, y código de identificación fiscal número A-28000776, contra don Francisco Morales Jiménez y doña Carmen Ortiz Ortega, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Santa Fe, calle José Pérez Garzón, número 2, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 15 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa en Santa Fe, demarcada con el número 2 de la calle de Torres, hoy José Pérez Garzón, compuesta de alto, bajo, corral y cuadra; con una extensión superficial de 140 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.321, libro 195, folio 222, finca número 5.537-N, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.620.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 8 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.756.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado, bajo el número 15/97, a instancias de la Procuradora doña María J. García Anguiano, en nombre y representación de la entidad Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en esta ciudad, plaza de Villamena, número 1, con código de identificación fiscal número G-18-000802, contra la entidad «Construcciones Picasso, Sociedad Limitada», con domicilio en Cuéllar Vega, calle Iglesia, sin número, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia, por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 13 de abril de 2000, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 15 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Real, de esta ciudad al número 1.787, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que